



Ayuntamiento  
Utrera



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

**Punto 2.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, CON DESTINO A LAS OFICINAS MUNICIPALES SIGUIENTES DONDE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS LOS 13 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES". APROBACIÓN.

**Punto 3.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE 77 PERSONAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA INICIATIVA JOVEN AHORA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### PUNTO 1.-PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600269B3800F8C0T9U4G7H8 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/09/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/09/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2022 13:43:02

DOCUMENTO: 20222530104  
Fecha: 30/09/2022  
Hora: 13:42



la necesidad de la contratación de personal el día 30 de septiembre de 2022, para cumplir con lo estipulado en la normativa reguladora de la subvención "Iniciativa Joven Ahora", así como comunicar a las distintas oficinas municipales la adscripción de empleados públicos a nuevos puestos de trabajo antes de día 3 de octubre de 2022.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 29 de septiembre de 2022.

**PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, CON DESTINO A LAS OFICINAS MUNICIPALES SIGUIENTES DONDE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS LOS 13 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032922000069, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de personal funcionario en interinidad como Auxiliares Administrativos, al objeto de cubrir temporalmente trece puestos de trabajo vacantes de dicha categoría existentes en distintas Oficinas municipales.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 16 de septiembre de 2022, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.



El Presupuesto para 2022, aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 155 de 7 de julio de 2022, regula bases de ejecución 16º,5 la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la existencia de TRECE plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO previstas en el Presupuesto General de la Corporación, cuyos puestos de trabajo han quedado vacantes una vez finalizado el proceso de selección de Cinco Plazas de Administrativos de Administración General, correspondientes a la OEP 2021, en turno de promoción interna, así como aquellos puestos que ya se encontraban vacantes con anterioridad.

Por otro lado, con fecha 14 de septiembre de 2022, se ha resuelto el concurso de méritos para la provisión de 13 puestos de Auxiliares Administrativos/as, Grupo C, Subgrupo C2, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de 7 de junio de 2022, resultando asignados definitivamente algunos puestos de trabajo ocupados actualmente por funcionarios interinos.

Así pues, una vez efectuada la reorganización de vacantes existentes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Utrera con la categoría de Auxiliar Administrativo, procede el cese del personal funcionario interino que ocupa los puestos vacantes, y el ofrecimiento de nombramiento como personal funcionario interino a los aspirantes que integren la respectiva bolsa de trabajo, por el orden de clasificación de los mismos según la puntuación obtenida en el correspondiente procedimiento selectivo, conforme a lo dispuesto en la Base 16º de las Bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), así como en lo establecido en el Resuelvo Tercero, del Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria de Auxiliares Administrativos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.



Por otra parte, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2022, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. Dado que actualmente todos o algunos de los puestos están cubiertos tanto por personal funcionario de carrera como por funcionarios interinos y todos los puestos están dotados completamente en el Presupuesto 2022 y lo estarán en el 2023, las personas a nombrar percibirán sus retribuciones con cargo a los siguientes puestos vacantes incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo:

PUESTO N.º	DENOMINACIÓN PUESTO	OFICINA	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (RETRIBUCIONES)
502.18	AUXILIAR ADMTVO. I	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	03.9312.12004, 03.9312.12100, 03.9312.12101, 03.9312.12106 03.9312.12009
502.23	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	52.2300.12004, 52.2300.12100, 52.2300.12101, 52.2300.12106 52.2300.12009
502.5	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE ALCALDIA-PRESIDENCIA	02.9200.12004, 02.9200.12100, 02.9200.12101, 02.9200.12106 02.9200.12009
502.29	AUXILIAR ADMTVO. I	ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS	71.1500.12004, 71.1500.12100, 71.1500.12101, 71.1500.12106 71.1500.12009
502.25	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS NUEVAS	72.1510.12004, 72.1510.12100, 72.1510.12101, 72.1510.12106 72.1510.12009



FIRMANTE - FECHA



502.22	AUXILIAR ADMTVO. I	CEMENTERIO	02.1640.12004, 02.1640.12100, 02.1640.12101, 02.1640.12106 02.1640.12009
502.7	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS	11.9200.12004, 11.9200.12100, 11.9200.12101, 11.9200.12106 11.9200.12009
502.27	AUXILIAR ADMTVO. I	DISCIPLINA URBANÍSTICA	71.1500.12004, 71.1500.12100, 71.1500.12101, 71.1500.12106 71.1500.12009
502.11	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN	31.9310.12004, 31.9310.12100, 31.9310.12101, 31.9310.12106 31.9310.12009
505.1	AUXILIAR ADMTVO. II	TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	81.3380.12004, 81.3380.12100, 81.3380.12101, 81.3380.12106 81.3380.12009
502.17	AUXILIAR ADMTVO. I	GESTIÓN DE INGRESOS	32.9320.12004, 32.9320.12100, 32.9320.12101, 32.9320.12106 32.9320.12009
502.13	AUXILIAR ADMTVO. I	REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	03.2411.12004, 03.2411.12100, 03.2411.12101, 03.2411.12106 03.2411.12009
502.26	AUXILIAR ADMTVO. I	ADMINISTRATIVA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	71.1500.12004, 71.1500.12100, 71.1500.12101, 71.1500.12106 71.1500.12009

#### CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los



#### FIRMANTE - FECHA



aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de Febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad hasta la cobertura de las vacantes o cesen los motivos y razones que justifican su nombramiento, como Auxiliares Administrativos con destino a las Oficinas donde se encuentran adscritos los trece puestos de trabajo vacantes, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 22 de septiembre de 2022, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes recogidas en el Presupuesto General de la Corporación para 2022.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, con destino a las Oficinas municipales siguientes donde se encuentran adscritos los TRECE puestos de trabajo vacantes, hasta la cobertura reglada de los citados puestos, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican los mismos, teniendo en cuenta



en todo caso, el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

PUESTO N.º	DENOMINACIÓN PUESTO	OFICINA	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (RETRIBUCIONES)
502.18	AUXILIAR ADMTVO. I	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	03.9312.12004, 03.9312.12100, 03.9312.12101, 03.9312.12106 03.9312.12009
502.23	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	52.2300.12004, 52.2300.12100, 52.2300.12101, 52.2300.12106 52.2300.12009
502.5	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE ALCALDIA-PRESIDENCIA	02.9200.12004, 02.9200.12100, 02.9200.12101, 02.9200.12106 02.9200.12009
502.29	AUXILIAR ADMTVO. I	ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS	71.1500.12004, 71.1500.12100, 71.1500.12101, 71.1500.12106 71.1500.12009
502.25	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS NUEVAS	72.1510.12004, 72.1510.12100, 72.1510.12101, 72.1510.12106 72.1510.12009
502.22	AUXILIAR ADMTVO. I	CEMENTERIO	02.1640.12004, 02.1640.12100, 02.1640.12101, 02.1640.12106 02.1640.12009
502.7	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS	11.9200.12004, 11.9200.12100, 11.9200.12101, 11.9200.12106 11.9200.12009
502.27	AUXILIAR ADMTVO. I	DISCIPLINA URBANÍSTICA	71.1500.12004, 71.1500.12100, 71.1500.12101, 71.1500.12106 71.1500.12009
502.11	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN	31.9310.12004, 31.9310.12100, 31.9310.12101,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600269B3800F8C0T9U4G7H8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/09/2022  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/09/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2022 13:43:02

DOCUMENTO: 20222530104  
 Fecha: 30/09/2022  
 Hora: 13:42



			31.9310.12106 31.9310.12009
505.1	AUXILIAR ADMTVO. II	TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	81.3380.12004, 81.3380.12100, 81.3380.12101, 81.3380.12106 81.3380.12009
502.17	AUXILIAR ADMTVO. I	GESTIÓN DE INGRESOS	32.9320.12004, 32.9320.12100, 32.9320.12101, 32.9320.12106 32.9320.12009
502.13	AUXILIAR ADMTVO. I	REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	03.2411.12004, 03.2411.12100, 03.2411.12101, 03.2411.12106 03.2411.12009
502.26	AUXILIAR ADMTVO. I	ADMINISTRATIVA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	71.1500.12004, 71.1500.12100, 71.1500.12101, 71.1500.12106 71.1500.12009

**SEGUNDO.-** Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de Febrero de 2020 y sus antecedentes.

**TERCERO.-** Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente y recogidas en el Presupuesto General de la Corporación para 2022.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Ilorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**





PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE 77 PERSONAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA INICIATIVA JOVEN AHORA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente electrónico n.º 032922000056 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación del personal necesario para atender a la subvención concedida en el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora).

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 28 de septiembre de 2022, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*El Presupuesto para 2022, aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 155 de 7 de julio de 2022, regula bases de ejecución 16º, 5 la forma de contratación de personal.*

*En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:*

*Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.*

*Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.*

*Tercera: Financiación.*

*Cuarta: Selección.*

*PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada a la vista de la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO*



LOCAL (JOVEN AHORA), REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022, por la que se concede al AYUNTAMIENTO DE UTRERA, la cuantía de 693.000,00 €, para la contratación de 77 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La subvención consiste en un incentivo de 9.000 euros por cada contrato de 6 meses de duración, a jornada completa, en un grupo de cotización del 4 al 10.

Este proyecto está financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) Andalucía.

Conforme a este proyecto se establecen las siguientes obras o servicios:

- **Obra o Servicio N.º 1: Conservación de parques y jardines Municipales**, para el que se seleccionarán 20 puestos de Peones Jardineros, 2 de ellos personas con discapacidad, código de ocupación 61201028.

- **Obra o Servicio N.º 2: Refuerzo en la atención a la ciudadanía y tareas administrativas**, para el que se seleccionarán 15 puestos de empleados administrativos (Auxiliares Administrativos), 2 de ellos personas con discapacidad, con código de ocupación 43091029.

- **Obra o Servicio N.º 3: Actuaciones para la mejora de barrios y pistas deportivas**, para el cual se seleccionarán 2 puestos de Oficiales 1º Albañiles y 3 puestos de Oficiales 2º Albañiles, con código de ocupación 71211015, y 17 puestos de Peones de obras públicas, con código de ocupación 96011029.

- **Obra o Servicio N.º 4: Limpieza y desinfección de edificios municipales y vías públicas**, para el que se seleccionarán 10 puestos de Personal de Limpieza, 2 de ellos personas con discapacidad, código de ocupación 92101050.

- **Obra o Servicio N.º 5: Pintado de vías públicas y edificios municipales**, para lo que se seleccionarán 2 puestos de Oficial 1º Pintores y 8 puestos de Peones Pintores, con código de ocupación 72311035.

SEGUNDA. La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2022 que establece entre las excepciones, los programas subvencionados por otras Administraciones Públicas en más del 50% como es este caso.



TERCERA. Con fecha 25 de julio de 2022 por parte de la Dirección Técnica de Recursos Humanos, se emite informe en relación a los costes de personal de dicho programa señalando: "Por parte de la Oficina de Reactivación Económica y Empleo se solicita mediante nota interior lo siguiente: Para la previsión de las contrataciones del programa de empleo "INICIATIVA AHORA JOVEN", cuya

duración total será de 8 meses desde su inicio, solicitamos INFORME DE COSTES DE CONTRATACIÓN

que contenga los costes salariales y los costes de seguridad social para la siguiente relación de puestos:

- Peón de jardinería (CNO: 61201028)
- Auxiliar administrativo (CNO: 43091029)
- Oficial 1º Albañil (CNO: 71211015)
- Oficial 2º Albañil (CNO: 71211015)
- Peón de obras públicas (CNO: 96011029)
- Limpiador/a (CNO: 92101050)
- Oficial 1º Pintor (CNO: 72311035)
- Peón pintor (CNO: 72311035)

Además, se deberá tener en cuenta que los contratos serán de 6 meses máximo, a jornada completa. El aporte subvencionado, por contrato, es de 9.000,00€. Los grupos de cotización para estos contratos son entre el 4 y el 10.

En relación a su solicitud SE INFORMA el coste mensual para el ejercicio 2022 de cada uno de los citados puestos desglosando entre salario y seguridad social.

	SALARIO	S.SOCIAL	TOTAL	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL
PEON JARDINERIA	8.113,56 €	2.964,05 €	11.077,61 €	9.000,00 €	2.077,61 €
PEÓN PINTOR	8.113,56 €	2.964,05 €	11.077,61 €	9.000,00 €	2.077,61 €
PEÓN OBRAS PUBLICAS	8.113,56 €	2.964,05 €	11.077,61 €	9.000,00 €	2.077,61 €
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	9.813,44 €	3.503,50 €	13.316,94 €	9.000,00 €	4.316,94 €
OFICIAL PRIMERA PINTOR	9.813,44 €	3.503,50 €	13.316,94 €	9.000,00 €	4.316,94 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9.705,60 €	2.917,80 €	12.623,40 €	9.000,00 €	3.623,40 €
PERSONAL LIMPIEZA	9.464,00 €	3.284,01 €	12.748,01 €	9.000,00 €	3.748,01 €
OFICIAL SEGUNDA	9.464,00 €	3.577,39 €	13.041,39 €	9.000,00 €	4.041,39 €

En base a un cálculo de 182 días de contrato para las categorías de cotización diaria (todos menos Auxiliar) y 6 mes para Auxiliar. Los importes diarios son los siguientes:

	SALARIO	S.SOCIAL
PEON	44,58 €	16,29 €
OFICIAL	53,92 €	19,25 €
AUXILIAR	53,92 €	16,21 €



LIMPIEZA	52,00 €	18,04 €
SEGUNDA	52,00 €	19,66 €

Conforme a lo solicitado en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de Julio de 2022 el importe a cofinanciar es de **214.715,56 €**, cuantía no presupuestada”.

Considerando que según lo dispuesto en el Resuelvo Cuarto de la Resolución por la que se concede la presente subvención, se deberá iniciar la ejecución del proyecto incentivado en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión (30-09-2022) y finalizarlo en el plazo máximo de ocho meses (29-05-2023), y teniéndose en cuenta que la duración de los contratos es de 6 meses, se ha realizado una estimación del coste imputado a cada ejercicio, a los efectos de la cofinanciación presupuestaria de 2022. Así pues, se prevé que como máximo se procederá a la contratación de 77 personas con fecha 30 de septiembre de 2022 y por tanto para el ejercicio 2022, serían imputables 3 meses de contratos de esas 77 personas.

En consecuencia el cuadro de imputación queda de la siguiente forma:

Concepto	Importe total	Subvencionado	Cofinanciación municipal
SUELDO	672.979,96 €	513.790,00 €	159.189,96 €
SEG SOCIAL	234.735,60 €	179.210 €	55.525,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>907.715,56 €</b>	<b>693.000 €</b>	<b>214.715,56€</b>
SUELDO 2022	336.489,98 €	256.895 €	79.594,98 €
S.SOCIAL 2022	117.367,80 €	89.605 €	27.762,80 €
<b>TOTAL 2022</b>	<b>453.857,78 €</b>	<b>346.500 €</b>	<b>107.357,78 €</b>
SUELDO 2023	336.489,98 €	256.895 €	79.594,98 €
S.SOCIAL 2023	117.367,80 €	89.605 €	27.762,80 €
<b>TOTAL 2023</b>	<b>453.857,78 €</b>	<b>346.500 €</b>	<b>107.357,78 €</b>

Respecto a la financiación, consta Decreto de Alcaldía n.º 2022/04889, de fecha 21 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm 054/2022/GC/016, Presupuesto Municipal de 2022, en la modalidad de generación de crédito por ingreso de naturaleza no tributaria, generando en el presupuesto de gastos, las correspondientes aplicaciones presupuestarias: 03.2410.1310008 “Sueldos Programa Iniciativa Joven Ahora” y 03.2410.160008 “Seguridad Social Programa Iniciativa Joven Ahora”, Proyecto de Gasto 2022-0000009, por la cantidad total de 693.000 euros, equivalente al importe subvencionado.

Asimismo, por Decreto de Alcaldía n.º 2022/04972, de fecha 23 de septiembre de 2022, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria núm 055/2022/TC/016 dentro del Presupuesto de 2022,



mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto, para financiar el importe correspondiente a la aportación municipal para la contratación de 77 personal del Programa Iniciativa Joven Ahora, por un importe total de 82.881,16 euros, correspondiendo 79.594,98 euros a retribuciones y 3.286,18 euros a seguridad social.

Por último, por Decreto de Alcaldía n.º 2022/05043, de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria núm 056/2022/TC/017 dentro del Presupuesto de 2022, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto, para financiar el importe correspondiente a la aportación municipal para la contratación de 77 personal del Programa Iniciativa Joven Ahora, por un importe de 24.476,62 euros, con objeto de completar el crédito necesario correspondiente a seguridad social.

#### CUARTO. SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Resuelvo Sexto, apartado o), de la Resolución por la que se concede la presente subvención, la entidad beneficiaria deberá seleccionar a las personas a contratar en esta Iniciativa mediante oferta que deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con una antelación mínima de diez días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones. La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a titulación y formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en el proyecto y sean coherentes con la resolución de concesión.

A este respecto, por Decreto n.º 2022/04637, de fecha 5 de septiembre de 2022, se aprueba remitir Oferta Genérica al S.A.E. para la selección de los puestos de trabajo vinculados a las obras pertenecientes al Programa Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), consistiendo los criterios de selección, la prelación establecida en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), siempre que reúnan los requisitos de la Oferta.

En lo que respecta a selección de los puestos de auxiliar administrativo, para determinar la prelación anterior se tendrá en cuenta como criterio de selección, estar en disposición del título de Graduado en ESO o equivalente, así como poseer formación informática a nivel de tratamientos de textos.

Así pues, la selección cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen



#### FIRMANTE - FECHA



Local, que establece: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE, la contratación laboral a jornada completa, y por un período de 6 meses, de 77 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, con una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la ejecución de las siguientes obras y servicios, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 30 de agosto de 2022, para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), regulada en la Orden de 2 de Junio de 2022, convocada por Resolución de 5 de Julio de 2022:

- **Obra o Servicio N.º 1: Conservación de parques y jardines Municipales**, para el que se contratarán 20 puestos de Peones Jardineros, 2 de ellos personas con discapacidad, código de ocupación 61201028.

- **Obra o Servicio N.º 2: Refuerzo en la atención a la ciudadanía y tareas administrativas**, para el que se contratarán 15 puestos de Auxiliares Administrativos, 2 de ellos personas con discapacidad, con código de ocupación 43091029.

- **Obra o Servicio N.º 3: Actuaciones para la mejora de barrios y pistas deportivas**, para el cual se contratarán 5 puestos de Oficiales 2º Albañiles, con código de ocupación 71211015, y 17 puestos de Peones de obras públicas, con código de ocupación 96011029.

- **Obra o Servicio N.º 4: Limpieza y desinfección de edificios municipales y vías públicas**, para el que se contratarán 10 puestos de Personal de Limpieza, 2 de ellos personas con discapacidad, código de ocupación 92101050.

- **Obra o Servicio N.º 5: Pintado de vías públicas y edificios municipales**, para lo que se seleccionarán 2 puestos de Oficial 2º Pintores y 8 puestos de Peones Pintores, con código de ocupación 72311035.

Se adjunta propuesta de gasto suscrita por la Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos para 2022, así como RC a futuro para su mejor seguimiento y control con cargo al Presupuesto 2023, en el que deberá asumirse el compromiso de consignación respecto a la aportación municipal.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".



Con fecha 28 de septiembre de 2022 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 03.2410.1310008 "Sueldos Programa Iniciativa Joven Ahora" y 03.2410.1600008 "Seguridad Social Programa Iniciativa Joven Ahora", Proyecto de Gasto 2022-0000009.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral a jornada completa, y por un período de 6 meses, de 77 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, con una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, e inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la ejecución de las siguientes obras y servicios, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 30 de agosto de 2022, para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), regulada en la Orden de 2 de Junio de 2022, convocada por Resolución de 5 de Julio de 2022:

- **Obra o Servicio N.º 1: Conservación de parques y jardines Municipales**, para el que se contratarán 20 puestos de Peones Jardineros, 2 de ellos personas con discapacidad, código de ocupación 61201028.

- **Obra o Servicio N.º 2: Refuerzo en la atención a la ciudadanía y tareas administrativas**, para el que se contratarán 15 puestos de Auxiliares Administrativos, 2 de ellos personas con discapacidad, con código de ocupación 43091029.

- **Obra o Servicio N.º 3: Actuaciones para la mejora de barrios y pistas deportivas**, para el cual se contratarán 5 puestos de Oficiales 2º Albañiles, con código de ocupación 71211015, y 17 puestos de Peones de obras públicas, con código de ocupación 96011029.

- **Obra o Servicio N.º 4: Limpieza y desinfección de edificios municipales y vías públicas**, para el que se contratarán 10 puestos de Personal de Limpieza, 2 de ellos personas con discapacidad, código de ocupación 92101050.

- **Obra o Servicio N.º 5: Pintado de vías públicas y edificios municipales**, para lo que se seleccionarán 2 puestos de Oficial 2º Pintores y 8 puestos de Peones Pintores, con código de ocupación 72311035.



**FIRMANTE - FECHA**



**SEGUNDO.-** El personal a contratar, será retribuido según su categoría profesional, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 03.2410.1310008 "Sueldos Programa Iniciativa Joven Ahora" y 03.2410.1600008 "Seguridad Social Programa Iniciativa Joven Ahora", Proyecto de Gasto 2022-0000009.

**TERCERO.** Asumir el compromiso de consignación presupuestaria en el Presupuesto 2023 del importe correspondiente al gasto previsto para los meses de la relación laboral en el ejercicio 2023 respecto a la aportación municipal, valorado en 79.594,98 euros de salario y 27.762,80 euros de seguridad social.

**CUARTO.-** Las personas a contratar han sido seleccionadas a través de oferta genérica realizada al SAE y aprobada por Decreto n.º 2022/04637, de fecha 5 de septiembre de 2022. En cuanto al resultado de la selección, se resuelve por Decreto n.º 2022/04982, de fecha 23 de septiembre de 2022.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Reactivación Económica y Empleo, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600269B3800F8C0T9U4G7H8 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/09/2022          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/09/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2022 13:43:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20222530104          Fecha: 30/09/2022          Hora: 13:42</p>
---	--	---

